

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SANTIAGO DE CALI**

**INVITACION PUBLICA No.035 DE 2013**

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar la página Web de la entidad: [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) y en el portal de contratación pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio, apoyo logístico, mantenimiento y adecuación de las diferentes edificaciones donde funcionan las Unidades adscritas a la Seccional Cali; para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos Administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.

La Dirección Administrativa y Financiera de Cali, a través del Director Administrativo, Doctor JESUS EDUARDO VALDERRAMA Y COPETE, mediante oficio No. 60000-6/05766 del 15 de Noviembre de 2013, solicita al Doctor HECTOR TOVAR QUIROGA, Jefe División Financiera de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, la reducción de costos y gastos innecesarios y atender las obligaciones y necesidades por gastos generales e inversión de cada una de nuestras sedes.

La Directora Nacional Administrativa y Financiera, resuelve asignar a la Dirección Administrativa y Financiera de Cali, por el rubro de MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, mediante la Resolución **000668** del 27 de Noviembre de 2013, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS MCTE. (\$136.996.526), de este Presupuesto el Director Administrativo y Financiero de Cali, mediante correo electrónico del miércoles 4 de diciembre de 2013, enviado por el Analista de Presupuesto, ordena asignar la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. \$54.050.000, para la adecuación de la **O.P.V.T.** (OFICINA DE PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS) de la Seccional de Cali, para la adquisición de Switch y Puntos de Red categoría 6 A Blindado.

Con la presente invitación se adecuará cableado eléctrico normal y regulado, red de voz y datos para las sedes de la Fiscalía General del Nación en el Valle del Cauca que lo requieran y para la instalación CUARENTA Y SEIS (46) PUNTOS de la unidad de PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS, ubicada en la Calle del Alférez, Casa N°1, Entrada Colegio Bennett, Barrio Ciudad Jardín, que se detallan a continuación:

**OFICINA DE PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS DE CALI**

1. Cableado estructurado categoría 6 A DE CUARENTA Y SEIS (46) PUNTOS DE VOZ Y DATOS
2. CABLEADO ELECTRICO NORMAL PARA 46 PUNTOS
3. CABLEADO REGULADO PARA 46 PUNTOS EN CATEGORIA 6 A BLINDADO.
4. U.P.S PARA SOPORTAR LA CARGA DE LOS 46 PUNTOS DE RED
5. RACK ABIERTO DE PISO 2,10 MTS
6. DOS (2) SWITCH DE 24 PUERTOS JE006A HP
7. EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR LOS ANEXOS 1, 2 Y 3. DILIGENCIANDO EL NÚMERO DE FOLIO DONDE REGISTRARON LA INFORMACIÓN.
8. DOCUMENTACIÓN, MARCACIÓN Y PLANO DE LA RED INSTALADA AUTOCAD COPIA IMPRESA

A COLOR Y EN MEDIO ELECTRÓNICO.

9. CON RELACIÓN A LOS ELEMENTOS ACTIVOS DE RED, SE DEBE RELACIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Marca  
Modelo  
Número de puertos GigabitEthernet.  
Número de puertos en fibra  
Número serial

Con fundamento en los aspectos detallados anteriormente y considerando que la entidad no cuenta con personal de planta, materiales, equipos, ni la maquinaria y herramienta necesaria para realizar dichas obras, motivo por el cual la necesidad puede ser satisfecha a través de un contrato de MINIMA CUANTÍA, ya sea con una persona natural o jurídica que sea idónea, teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar adecuadamente la obra con el mínimo de riesgo y los mejores resultados de calidad.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

<b>2.1 Objeto</b>	Suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos categoría 6 a blindado de 46 puntos, en la nueva sede de la oficina de protección a víctimas y testigos en la ciudad de Cali, calle del alférez, casa N°1, entrada Colegio Benett, barrio ciudad jardín y otras sedes de la entidad en el Valle del Cauca que lo requieran.
<b>2.2 Presupuesto oficial</b>	La Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, cuenta con un presupuesto de <b>CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$54.050.000.oo)</b> , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20313 del 5 de Diciembre de 2013, incluido el valor del I.V.A, expedido por el Analista de Presupuesto de esta Dirección Seccional Administrativa y Financiera.
<b>2.3 Lugar y plazo de ejecución del contrato</b>	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali y cualquier otro municipio del Valle del Cauca y el plazo de ejecución será de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más.
<b>2.4 Tipo de contrato</b>	Contrato de OBRA
<b>2.5 Adjudicación</b>	La Adjudicación será por el valor de la propuesta.  La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública
<b>2.6 Especificaciones técnicas</b>	Las especificaciones técnicas de la obra de <b>SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6 A BLINDADO DE 46 PUNTOS, EN LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE PROTECCION A VICTIMAS Y TESTIGOS EN LA CIUDAD DE CALI, CALLE DEL ALFÉREZ, CASA N°1, ENTRADA COLEGIO BENETT, BARRIO CIUDAD JARDÍN Y OTRAS SEDES DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERAN</b> , Estas se encuentran descritas en el <b>ANEXO 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de Cableado Estructurado, - Especificaciones Técnicas de Sistema Eléctrico, Especificaciones Técnicas de Equipos Activos de Red

	Lan y UPS, que hacen parte integral del presente estudio. Las cuales deben llenar en su totalidad e indicando el número de folio donde está consignado.
--	---

## 2.8 Descripción técnica

<b>1</b>	<b>Cableado Estructurado</b>
1.1	El Contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de XX puestos de trabajo en categoría mínimo 6A blindado, cada uno conformado por: - una (1) salida lógica de datos - una (1) salida lógica de voz. (las salidas lógicas deberán conectarse al Rack de distribución correspondiente.).
1.2	Se deben tener en cuenta todos los trabajos de obra civil necesarios para la puesta en marcha de la solución.
1.3	El contratista deberá suministrar todos los elementos y componentes necesarios para dejar debidamente instalado, organizado y en funcionamiento la solución.
<b>2</b>	<b>Ducterías y Canalización</b>
2.1	Se deben incluir todas la obras civiles y ducterias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la solución
2.2	Se debe realizar la instalación de todos los conductores y los cables del sistema de cableado estructurado que garanticen el correcto funcionamiento de la solución y debidamente aterrizadas, con sus accesorios de empalme y curvas, que cuenten con todos sus accesorios de anclaje, cajas de paso, canaletas y bandejas portacables metálicas que se requieran.
2.3	La canaleta deberá ser fabricada en material metálico, con acabado en pintura electrostática, como mínimo de 15 x 5 cms con tapa y divisor interno, cumpliendo con la normatividad sobre la capacidad de llenado de estas ducterias.
<b>3</b>	<b>Componentes del Sistema de Cableado Estructurado</b>
3.1	Los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de una única MARCA, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica, entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Entiéndase como elementos del canal de comunicaciones al conjunto de todos los componentes que se utilizan en la construcción de la red tales como: • Patch Cord de Cable UTP blindado de Puesto de trabajo. • Salida Jack o Information Outlet, categoría mínima 6A. • Tapa en el puesto de trabajo - Faceplate. • Paneles de Conexión - Patch Panel. • Patch Cord de Administración.
3.2	La distribución de cableado desde el Rack de comunicaciones hasta la salida de datos y voz se hará a través de bandeja porta cables aéreos, tubería metálica, canaleta metálica o escalerrilla (anexar ficha técnica de los elementos suministrados).
3.3	El cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo UTP blindado, categoría mínimo 6A.
<b>4</b>	<b>TOMAS DE DATOS</b>
4.1	Se deben suministrar tomas de datos dobles con todos sus componentes, placas de pared o face plate, terminal conector RJ-45, hembra, de 8 pines.
4.2	Todos los jacks modulares deben cumplir las siguientes especificaciones: El Jack debe ser sólido de metal moldeado para maximizar su desempeño EMC. No se aceptarán jacks plásticos metalizados o con cubiertas externas metálicas. Se debe proveer los Jacks para la conexión de todos los puntos requeridos
<b>5</b>	<b>Patch Cord de Puestos de Trabajo y Administración</b>
5.1	Los patch cord suministrados para el rack de telecomunicaciones tendrán una longitud mínima de 1 mt; mientras que los patch cord para la estación de trabajo tendrán una longitud mínima de 1.5 mts. En caso de requerir una longitud mayor del PC, se deberá suministrar la longitud requerida.

5.2	Cada servicio (voz -datos) deberá ser diferenciado con patch cords de diferente color (azul para datos y rojo para voz).	
6	<b>PATCH PANEL Y ORGANIZADORES</b>	
6.1	Los patch panels deberán ser modulares, de 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los gabinetes, y debe acomodar al menos 24 o 48 puertos, de acuerdo con la necesidad.	
6.2	Los patch panels deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables del cableado horizontal, con el objeto de evitar el deterioro del ponchado de los mismos, organizarlos. Los amarres de los cables a este soporte organizador se deben hacer con velcro, con el fin de evitar problemas de deformación del cable por exceso de presión cuando se usan cintas de nylon.	
6.3	Se deben utilizar organizadores de cableado delanteros. Por cada patch panel se debe proveer un organizador para administración.	
7	<b>GABINETE DE COMUNICACIONES</b>	
7.1	Se deberá suministrar XX (XX) gabinetes de piso, para lo cual se debe especificar referencia, de acuerdo con la solución propuesta y las necesidades.	
7.2	El contratista deberá suministrar, adecuar e instalar los racks de color negro, en lámina cold rolled en calibre 18, pintado y protegido electrostáticamente (debe incluir al menos dos (2) ventiladores por gabinete). Obligatoriamente las tapas del gabinete deberán ser desmontables.	
7.3	El Gabinete deberá quedar debidamente organizado con los elementos de organización de cableado y con completa marcación de la totalidad de los patch cord.	
8	<b>CERTIFICACION</b>	
8.1	Se debe entregar la solución debidamente certificada en la categoría exigida (por cada punto) con mediciones de enlace permanente y de canal completo (incluye patch cords).	
9	<b>GARANTIAS</b>	
8.1	Garantía mínima para los trabajos de un (1) año a partir de la terminación del contrato.	
8.2	La garantía de la calidad del sistema de cableado estructurado y los elementos suministrados para la conformación del mismo, serán por un periodo mínimo de 10 años.	
8.3	Durante el tiempo de garantía se deberán suministrar en todo caso los repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación y en la modalidad ON-SITE en las sedes objeto de esta adecuación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de ingenieros, serán asumidos por el contratista	
8.4	El soporte debe ser prestado por Ingenieros calificados.	
8.5	Tiempo de atención: El tiempo máximo para la atención de un incidente será de dos (2) horas después de realizar la llamada.	
8.6	Tiempo de solución: El tiempo máximo para la solución de un incidente será de cuatro (4) horas después de la atención del incidente.	
8.7	El contratista deberá contar con un HelpDesk (Mesa de Ayuda), donde la Fiscalía pueda abrir los incidentes.	
9	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
9.1	En el desarrollo de las actividades, las sedes de la Fiscalía deberán continuar funcionando sin interrupción, mientras se adelantan las adecuaciones e instalaciones correspondientes.	
9.2	El contratista deberá anexar el cronograma de trabajo del proyecto, en medio digital e impreso.	
9.3	El proponente se responsabiliza por cualquier labor mal ejecutada.	
9.4	Es obligación del proponente, verificar antes de iniciar los trabajos con el fin de que se pueda realizar los trabajos satisfactoriamente.	
9.5	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser originales y de primera calidad, revisados y aceptados por la Supervisión, deberán ser suministrados por el contratista.	
9.6	El proponente ejecutará con cuidado la adecuación e instalación y tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y se responsabilizará de estos ante La Fiscalía y ante terceros.	
10	<b>DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO (Se debe entregar en el momento de inicio del proyecto)</b>	
10.1	Cronograma de trabajo a la firma del acta de inicio.	
10.2	Se deberá entregar a la Oficina de Informática de la Fiscalía General de la Nación, planos actualizados de las redes lógicas y eléctricas tanto en papel como en formato digital (Autocad versión 2010).	
10.3	Diagrama unifilar de las acometidas eléctricas.	
10.4	Fotos del gabinete (Inicio y finalización), polo a tierra, tableros eléctricos, acometidas eléctricas y puestos de trabajo, Fotos en medio digitales de la adecuación física del equipo regulador.	

<b>11</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>																											
11.1	<b>Componentes</b>																											
11.1.1	El Contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de XX tomas eléctricas reguladas dobles, en la canaleta provista en el componente del cableado estructurado.																											
11.1.2	El Contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de XX tomas eléctricas normales dobles, en la canaleta provista en el componente del cableado estructurado.																											
11.1.3	El contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un polo a tierra que incluya obras civiles, tratamientos de suelos necesarios, conductores en cobre, conectores y demás elementos que asegure el correcto funcionamiento de la solución, cuando supere los 25 puestos de trabajo deberá ser tipo malla o en caso contrario se podrá utilizar varillas cooperwell.																											
11.1.4	<p>La solución debe lo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuaciones del Sistema eléctrico principal, acometidas eléctricas y polo a tierra.</li> <li>• Todas las obras civiles y ducterías necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la solución</li> </ul> <p style="text-align: center;">Acometidas .(Hasta el TR) Cableado horizontal en la canaleta del cableado estructurado Circuitos Eléctricos Regulados. Circuitos Eléctricos No Regulados. Tableros eléctricos</p>																											
11.1.5	Los cables de toma corrientes serán totalmente identificados dentro de los tableros de distribución con los números de circuitos indicados en los planos; teniendo en cuenta que las etiquetas o rótulos utilizados sean aislantes																											
11.1.6	Las acometidas eléctricas constan de 5 cables, tres (3) fases, un (1) neutro y una (1) tierra aislado.																											
11.1.7	Todos los cables de energía deben ser del calibre requerido según criterios de diseño y soportar la carga que se calcule de acuerdo con la cantidad de tomas que se instalen y la reserva adicional solicitada.																											
11.1.8	Toda punta de cable o empalme llevará terminales o conectores apropiados para el número y calibre de los conductores.																											
11.1.9	La instalación de todos los conductores del sistema eléctrico, debe hacerse utilizando ductería EMT necesaria, buscando mantener condiciones de estética. Los tubos deben ser colocados debidamente en muros, techos y pisos, las regatas, resanes y acabados, dejando techos, muros en su estado original. Los accesorios de empalme deben contar con todos sus accesorios de anclaje y cajas de paso. Así mismo, debe entrar en forma perpendicular a la superficie de llegada, a la que se empalmará mediante terminales.																											
11.1.10	El diseño deberá proyectar requerimientos de carga adicional, el equipo regulador no trabajara por ningún motivo al 90% de su capacidad																											
11.1.11	Al realizar el aforo de cargas, si la carga calculada supera la nominal de la protección e igualmente la del conductor de llegada al tablero, se debe proyectar la instalación de un nuevo circuito con su correspondiente tablero, el cual no debe superar requerimientos eléctricos de la capacidad instalada, se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas de las redes ya instaladas.																											
11.1.12	<p>Cada circuito deberá estar conformado por un número máximo de 5 tomas reguladas o 6 tomas no reguladas.</p> <table style="margin-left: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: none;">Un</td> <td style="border: none;">circuito</td> <td style="border: none;">debe</td> <td style="border: none;">constar</td> <td style="border: none;">de:</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">:</td> <td style="border: none;">Interruptor</td> <td style="border: none;">mono</td> <td style="border: none;">polar</td> <td style="border: none;">20A</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">:</td> <td style="border: none;">5</td> <td style="border: none;">Tomas</td> <td style="border: none;">reg.</td> <td style="border: none;">-</td> <td style="border: none;">6</td> <td style="border: none;">tomas</td> <td style="border: none;">No-reg.</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">:</td> <td style="border: none;">Fase, neutro y tierra</td> <td style="border: none;">deben</td> <td style="border: none;">ser</td> <td style="border: none;">independientes</td> <td style="border: none;">para</td> <td style="border: none;">cada</td> <td style="border: none;">circuito.</td> </tr> </table>	Un	circuito	debe	constar	de:	:	Interruptor	mono	polar	20A	:	5	Tomas	reg.	-	6	tomas	No-reg.	:	Fase, neutro y tierra	deben	ser	independientes	para	cada	circuito.	
Un	circuito	debe	constar	de:																								
:	Interruptor	mono	polar	20A																								
:	5	Tomas	reg.	-	6	tomas	No-reg.																					
:	Fase, neutro y tierra	deben	ser	independientes	para	cada	circuito.																					
11.1.13	El troquel para las dos tomas eléctricas debe ser aparte a las tomas voz-datos.																											
11.1.14	Así mismo se deberá realizar la acometida eléctrica desde el tablero hasta la UPS o regulador.																											
<b>11.2</b>	<b>Regulación</b>																											
11.2.1	Se debe suministrar XXX UPS de XX KVA cada una para garantizar el suministro de las tomas reguladas requeridas. Para los cálculos de carga se toma como base 250 VA por puesto de trabajo.																											

11.2.2	<p>Las instalaciones del sistema eléctrico deberán ejecutarse teniendo en cuenta los siguientes códigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NEC National Electrical code.</li> <li>- NEMA National Electrical Manufacturers Association.</li> <li>- ICONTEC Instituto colombiano de normas técnicas 2050. Código Eléctrico.</li> <li>- RETIE Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas.</li> </ul>	
11.2.3	Las acometidas y los circuitos deben estar protegidos frente a condiciones de sobre intensidad y corto circuito mediante elementos de protección.	
11.2.4	Todo cableado que este expuesto a potenciales riesgos de sobre voltaje o sobre corrientes debe estar protegido con fusibles y elementos adecuados, en los cofres donde se alojarán los circuitos regulados y normales en cada una de las seccionales.	
<b>11.3</b>	<b>Circuitos Eléctricos.</b>	
11.3.1	Los tomacorrientes deben ser dobles monofásicos con polo a tierra 15 A 125 V, con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos y placas.	
11.3.2	Las salidas eléctricas reguladas tendrán Toma polo a tierra aislado Color Naranja _15 Amperios, 125 Voltios , NEMA 5-15R,2P, 3W (wire).	
11.3.3	Las salidas eléctricas normales tendrán Toma con polo a tierra color Almendra (Beige), 15 Amperios, 125 Voltios , NEMA 5-15R,2P, 3W(Wire).	
11.3.4	Cada circuito ramal llevará su conductor de neutro y tierra independientes. También serán del mismo calibre del conductor activo e irán debidamente marcados con el número de circuito al que pertenecen en el tablero general. Se debe utilizar cable de acuerdo con la carga y regulación que no debe sobrepasar el 5% en el extremo más lejano de cada circuito.	
11.3.5	Para la conexión de las tomas se debe tener en cuenta la posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para cada tomacorrientes debe hacerse con empalmes de desforre, no se aceptará derivaciones realizadas con cinta. La cinta se utilizará para dar protección a los tomacorrientes protegiendo los terminales de tornillo contra toques accidentales con las canaletas.	
11.3.6	Todo cable de energía que se instale debe tener aislamiento, sujetándose al código de colores establecido en el numeral 11.4 del RETIE, el cual se debe seguir desde el Tablero eléctrico de distribución hasta los puntos finales de salidas. No se permiten empalmes dentro del sistema portátiles.	
11.3.7	Toda punta de cable o empalme debe llevar terminales o conectores tipo resorte y apropiados para el número y calibre de los conductores.	
11.3.8	Los circuitos eléctricos estarán alimentados desde el Tablero eléctrico.	
11.3.9	Cada salida eléctrica doble debe estar plenamente identificada y llevar una marquilla adicional con el letrero.	
11.3.10	La entrada y salida de los circuitos debe ser terminada con conectores de presión o terminales no soldables.	
11.3.11	En cada entrada se debe instalar un solo cable.	
<b>11.4</b>	<b>GARANTIAS</b>	
11.4.1	Garantía mínima para los trabajos y elementos a suministrar para la adecuación de la Red Eléctrica (incluidas la UPS), incluyendo los centros de cableado debe ser como mínimo, tres (3) años a partir de la terminación del contrato.	
11.4.2	El PROPONENTE deberá realizar al menos, dos (2) mantenimientos preventivos para las UPS durante el periodo de la garantía del mismo, sin costo adicional.	
11.4.3	Durante el tiempo de garantía se deberán suministrar en todo caso los repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación y en la modalidad ON-SITE en las sedes objeto de esta adecuación. Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de ingenieros, serán asumidos por el contratista	
11.4.4	El soporte debe ser prestado por Ingenieros calificados.	
11.4.5	Tiempo de atención: El tiempo máximo para la atención de un incidente será de dos (2) horas después de realizar la llamada.	
11.4.6	Tiempo de solución: El tiempo máximo para la solución de un incidente será de cuatro (4) horas después de la atención del incidente.	
11.4.7	El contratista deberá contar con una línea telefónica y/o correo electrónico donde la Fiscalía pueda abrir los incidentes.	
<b>11.5</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
11.5.1	En el desarrollo de las actividades, las sedes de la Fiscalía deberán continuar funcionando sin interrupción, mientras se adelantan las adecuaciones e instalaciones correspondientes.	
11.5.2	El contratista deberá anexar el cronograma de trabajo del proyecto, en medio digital e impreso.	
11.5.3	El proponente se responsabiliza por cualquier labor mal ejecutada.	

11.5.4	Es obligación del proponente, verificar antes de iniciar los trabajos con el fin de que se pueda realizar los trabajos satisfactoriamente.	
11.5.5	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser originales y de primera calidad, revisados y aceptados por la Supervisión.	
11.5.6	El proponente ejecutará con cuidado la adecuación e instalación y tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y se responsabilizará de estos ante La Fiscalía y ante terceros.	
11.6	<b>DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO (Se debe entregar en el momento de inicio del proyecto)</b>	
11.6.1	Cronograma de trabajo a la firma del acta de inicio.	
11.6.2	Se deberá entregar a la Oficina de Informática de la Fiscalía General de la Nación, planos actualizados de las redes lógicas y eléctricas tanto en papel como en formato digital (Autocad versión 2010).	
11.6.3	Diagrama unifilar de las acometidas eléctricas.	
11.6.4	Fotos en medios digitales del gabinete (Inicio y finalización), polo a tierra, tableros eléctricos, acometidas eléctricas, puestos de trabajo, adecuación física del equipo regulador, canaletas y todos los elementos.	
12	<b>EQUIPOS ACTIVOS DE RED LAN</b>	
12.1	<b>La Fiscalía requiere XX switches capa 3 de 48 puertos RJ-45 GigabitEthernet 10/100/1000 Gbps autosense Nivel 3, con mínimo:</b>	
12.1.1	Un (1) puerto de administración por consola.	
12.1.2	Dos (2) puertos de red de Fibra Óptica a 1 Gigabit Ethernet autosense por cada Switch	
12.1.3	Capacidad de Switching Backplane de mínimo de 130 Gbps.	
12.1.4	Capacidad de envío de paquetes no inferior a 130 Mpps.	
12.1.5	Fuente de poder redundante (interna o externa).	
12.1.6	DHCP Relay.	
12.1.7	Configuración de VLANs	
12.1.8	Manejar Listas de Control de Acceso - ACLs.	
12.1.9	Configuración de Port mirroring para análisis de tráfico	
12.1.10	Posibilidad de hacer trunking.	
12.1.11	Soportar el Protocolo IEEE 802.3ad Link Aggregation a través del apilamiento .	
12.1.12	Soportar control de flujo IEEE 802.1x	
12.1.13	Soportar Spanning-Tree Protocol IEEE-802.1d.	
12.1.14	Soportar Rapid Spanning-Tree Protocol IEEE-802.1w.	
12.1.15	Soportar Multiple Spanning Tree IEEE 802.1s.	
12.1.16	Soportar el estándar IEEE 802.1p Class of Service/Quality of Service	
12.1.17	Soportar Address Resolution Protocol (ARP), Direcciones MAC estáticas y Direcciones MAC dinámicas.	
12.1.18	Soportar SNMP v3.	
12.1.19	Soportar remarcado de paquetes basado en la prioridad de ToS, IEEE802.1p, Precedencia IP, Puerto Físico, Dirección MAC de origen y Destino, Información de VLAN, Paquete Ethernet, Dirección IP de origen y destino, Puerto TCP de Origen y destino, Puerto UDP de Origen y destino.	
12.1.20	Procesamiento de paquetes de IPv4 e IPv6.	
12.1.21	Administración de los switches por puerto de consola, sesión remota por telnet, http y SSH	
12.1.22	Suministro de los Puertos necesarios para conexiones de Fibra 1000Base-SX con sus respectivos Módulos SFP ó GBIC y Patch Cords de Fibra Multimodo dúplex en cada uno de los Switch, con la posibilidad de crecimiento en SFP o GBIC adicionales por cada Switch.	
12.2	<b>La Fiscalía requiere 2 switches capa 3 de 24 puertos RJ-45 GigabitEthernet 10/100/1000 Gbps autosense Nivel 3, con mínimo:</b>	
12.2.1	Un (1) puerto de administración por consola.	
12.2.2	Dos (2) puertos de red de Fibra Óptica a 1 Gigabit Ethernet autosense por cada Switch	
12.2.3	Capacidad de Switching Backplane de mínimo de 90 Gbps.	
12.2.4	La capacidad de envío de paquetes no debe ser inferior a 90 Mpps.	

12.2.5	Fuente de poder redundante (interna o externa).	
12.2.6	DHCP Relay.	
12.2.7	Configuración de VLANs	
12.2.8	Manejar Listas de Control de Acceso - ACLs.	
12.2.9	Configuración de Port mirroring para análisis de tráfico	
12.2.10	Posibilidad de hacer trunking.	
12.2.11	Soportar el Protocolo IEEE 802.3ad Link Aggregation a través del apilamiento.	
12.2.12	Soportar control de flujo IEEE 802.1x	
12.2.13	Soportar Spanning-Tree Protocol IEEE-802.1d.	
12.2.14	Soportar Rapid Spanning-Tree Protocol IEEE-802.1w.	
12.2.15	Soportar Multiple Spanning Tree IEEE 802.1s.	
12.2.16	Soportar el estándar IEEE 802.1p Class of Service/Quality of Service	
12.2.17	Soportar Address Resolution Protocol (ARP), Direcciones MAC estáticas y Direcciones MAC dinámicas.	
12.2.18	Soportar SNMP v3.	
12.2.19	Soportar remarcado de paquetes basado en la prioridad de ToS, IEEE802.1p, Precedencia IP, Puerto Físico, Dirección MAC de origen y Destino, Información de VLAN, Paquete Ethernet, Dirección IP de origen y destino, Puerto TCP de Origen y destino, Puerto UDP de Origen y destino.	
12.2.20	Procesamiento de paquetes de IPv4 e IPv6.	
12.2.21	Administración de los switches por puerto de consola, sesión remota por telnet, http y SSH	
12.2.22	Suministro de los Puertos necesarios para conexiones de Fibra 1000Base-SX con sus respectivos Módulos SFP ó GBIC y Patch Cords de Fibra Multimodo dúplex en cada uno de los Switch, con la posibilidad de crecimiento en SFP o GBIC adicionales por cada Switch.	
<b>13</b>	<b>INSTALACION</b>	
13.1	Los equipos se deben entregar instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento, en los centros de cableado que conforman la red LAN.	
13.2	La configuración debe ser hecha por Ingenieros certificados en el producto ofrecido	
13.3	Se de conectar con otros switches mediante bus de stacking (apilamiento), se debe proveer los cables necesarios.	
<b>14</b>	<b>GARANTIAS</b>	
14.1	Las garantías de equipos serán emitidas directamente por el fabricante	
14.2	La garantía de calidad debe ser como mínimo de tres (3) años.	
14.3	El PROPONENTE deberá realizar al menos, dos (2) mantenimientos preventivos durante el periodo de la garantía del mismo, sin costo adicional.	
14.4	Durante el tiempo de garantía se deberán suministrar en todo caso los repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación y en la modalidad ON-SITE en las sedes objeto de esta adecuación.	
14.5	Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de ingenieros, serán asumidos por el contratista	
14.6	El soporte debe ser prestado por Ingenieros certificados en el producto.	
<b>UPS Tipo de 10 KVA</b>		<b>Mínimo Solicitado</b>
<b>Características mínimas de los equipos:</b>		
<b>Marca</b>	Especificar	
<b>Modelo</b>	Especificar	
<b>. Hardware</b>		

<b>Topología</b>	Equipo On Line, Bifásico, de construcción modular, con unidad de potencia, unidad de transformación y unidades de bancos de Baterías; separados, aptos para ser instalados en un Rack estándar de comunicaciones. Todos los componentes y módulos del UPS deben ser del mismo fabricante; su display se debe ajustar al sentido en que se instale quedando siempre en posición vertical, debe permitir el reemplazo de componentes como baterías y modulo UPS en caliente.	
<b>. Entrada</b>		
Voltaje:	120/200/208/240 V +/- 20 %	
Frecuencia:	60 Hz +/- 5%.	
Factor de potencia:	>0.97	
Interruptor automático del módulo de potencia	63 A.	
THDi	< 5%	
Limitación de corriente	125%	
Tipo de Conector:	HardWire o NEMA L6-30P	
<b>Salida</b>		
Voltaje:	100/120/200/208/240VAC	
Frecuencia:	50/60 Hz +/- 0.02Hz con batería	
Regulacion de Voltaje	+/-2% Maximo	
Forma de onda:	Senoidal pura.	
Capacidad de sobrecarga:	102%~125% (1 min.); 125%~150% (30 seg.)	
Factor de Potencia:	0.8 o superior.	
Filtros EMI	SI, Anexar certificado UL1283 del fabricante	
Tipos de Conector:	Salida de alto y bajo voltaje con instalación eléctrica permanente	
Capacidad de cortocircuito	160A	
<b>Baterías</b>		
Tipo:	Totalmente selladas, libres de mantenimiento. Vida útil 5 años.	
Vida Util	5 años, según catalogo	
Autonomía a plena carga:	minimo 5 minutos con bancos de baterías modulares, conectados en paralelo a una carga de 8.0 kW	
Carga de Baterías	La UPS debe contar con opción de seleccionar el amperaje del cargador de baterías desde 0.7A hasta 4A	
<b>Condiciones Ambientales de Operación</b>		
Altura (sin derrame)	3000 m.	
Temperatura máxima:	0-40°C	
BTU/Hr en modo CA a full carga	<3415	
Humedad relativa:	0 a 95%, sin condensación	
Ruido audible:	60db @ 1m.	

Capacidad:	10 KVA - 8000 W		
<b>Protecciones y Alarmas</b>			
Contra sobretensiones AC de red.	• Entrada de potencia protegida con un interruptor automático termo magnético o fusible.		
	• Entrada de potencia protegida con un circuito supresor de Transitorios bajo norma UL1449 Tercera edición (certificado vigente)		
Contra sobrecargas a la salida.	• Salida de potencia protegida con un circuito limitador de corriente y con un interruptor automático termo magnético o fusible.		
Transformador de Aislamiento	Transformador tipo rack, de aislamiento, a la salida, del mismo fabricante, Class H certificado UL; normas UL1778 e IEC 76, anexar catálogo y certificados.		
Cargador de Baterías	La UPS debe contar con opción de seleccionar el amperaje del cargador de baterías desde 0.7A hasta 4A		
Empaque UPS	Describir componentes, catálogos, software, cables y demás.		
<b>Indicadores e Instrumentos</b>			
	Interfaz de Comunicaciones: USB (HID habilitado); DB9 Serial; EPO (apagado de emergencia); Ranura para interfaz SNMP/Web; conector paralelo.		
	Señalización de alarmas Sonoras que notifiquen UPS encendida, funcionamiento y fallas.		
	Incluir Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control ambiental y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN.		
	La UPS debe contar opcionalmente con sensores de temperatura que generen la alarma correspondiente, transfiriendo la carga a Bypass o apagar completamente la Unidad en caso de ser necesario.		
	El enfriamiento de la UPS debe ser realizado por ventiladores redundantes de alta velocidad energizados por la salida regulada de la UPS.		

	<p>El cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y condición del proponente, debe ser avalado por el fabricante. La Entidad se reserva el derecho de validar en la Web los catálogos presentados.</p>	
<p><b>La UPS debe ser fabricada en concordancia con las siguientes normas y adjuntar las correspondientes certificaciones vigentes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Safety Meet EN62040-1-1</li> <li>• FCC Part 15, Class A,</li> <li>• ROHS</li> <li>• EMC Meet EN62040-2</li> <li>• IEC 61000-4-2 Level 4</li> <li>• IEC 61000-4-3 Level 3</li> <li>• IEC 61000-4-4 Level 4</li> <li>• IEC 61000-4-5 Level 4</li> <li>• IEC 61000-4-6</li> <li>• UL 1778</li> <li>CSA y NOM</li> </ul>	

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor, de la entidad; determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2013 supera 1.200.000 SMMLV; conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2012 y la Resolución No. 0-2908 del 31 de julio de 2013 por medio de la cual la Fiscalía General de la Nación acoge la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012.

<p><b>4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.</li> <li>2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.</li> <li>3. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.</li> <li>4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.</li> <li>5. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.</li> <li>6. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.</li> <li>7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.</li> <li>8. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del</li> </ol>
---	---

	<p>contrato, si ello fuere necesario.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.</li> <li>10. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.</li> <li>11. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.</li> <li>12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</li> <li>13. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.</li> <li>14. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.</li> <li>15. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.</li> <li>16. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.</li> <li>17. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.</li> <li>18. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.</li> </ol>
<b>5. Supervisor</b>	La supervisión del contrato la realizará el Analista de Sistemas o quien haga sus veces para coordinar junto con el proponente seleccionado el desarrollo del objeto contractual.
<b>6. Indemnidad</b>	El contratista mantendrá indemne a la Fiscalía General de la Nación contra todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato.
<b>7. Multas</b>	<p>Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario diario del mínimo mensual legal vigente.</p> <p>Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre</p>

	<p>que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo, a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.</p> <p>Si la Fiscalía encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados en los numerales anteriores, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento.</p> <p>El contratista dispondrá de tres días hábiles para dirigirse a la Fiscalía mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes.</p> <p>Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la Fiscalía tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. En caso contrario, remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.</p> <p>En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.</p> <p><b>Nota:</b> La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá excluir esta cláusula justificando en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.</p>
<p><b>8. Forma de pago</b></p>	<p>La Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, cancelará el valor total del contrato dentro de los treinta (30) días contados a partir de la entrega total de los bienes suministrados, previa presentación del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor y la correspondiente facturación en la que se indique en forma clara, los bienes suministrados, cantidad y el valor.</p> <p>Además el contratista deberá anexar a la facturación la certificación escrita, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo de treinta días (30) contados a partir de la radicación de la factura en el Grupo Cuentas de la Entidad acompañada de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>No obstante lo anterior, el pago se sujetó a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.</p>

## 9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

### 9.1 REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	APORTA
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA EN ORIGINAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (Anexo 1)	✓
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EL CUAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA EL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. EL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE O DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE SI ACUDEN BAJO CUALQUIERA DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY 80 DE 1993, DEBE SER ACORDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION.	✓
3	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (CUANDO SE REQUIERA)	✓
4	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	✓
5	NO REGISTRAR SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS	✓
6	NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES	✓
7	NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES	✓
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	✓
9	DILIGENCIAR FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA (Anexo 5)	✓
10	DILIGENCIAR FORMATO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)	✓
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA, EXPEDIDA POR EL MISMO BANCO DONDE SE LE CONSIGNARÁ EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS EN CASO DE SER ADJUDICADA LA PRESENTE INVITACIÓN.	✓
12	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.	✓

### 9.2 REQUISITOS TECNICOS

#### 6.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente debe acreditar experiencia relacionada en **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**; tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de tres (3) contratos de obra con objetos relacionados con el de la presente convocatoria; las cuales certifiquen contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al doble del valor de la presente convocatoria.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el factor de experiencia exigida podrá ser cumplido por un solo miembro o por la sumatoria de certificaciones de varios miembros.

- **Condiciones que deben cumplir las certificaciones:**

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos relacionados con obra **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**, suscritos, terminados y recibidos a satisfacción ya sea que los haya

- ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, celebrados cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. No se aceptaran otro tipo de certificaciones como por ejemplo, VENTA DE COMPUTADORES.
- b) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

- **Contenido de las certificaciones:**

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

- Fecha de la certificación
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- Número del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

**En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.**

### **6.2.2. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES**

#### **6.2.2.1 GARANTIA TECNICA UPS**

El proponente debe ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE LAS UPS ofrecidas en el presente contrato, aportando carta dirigida a la Entidad donde relacione el número del proceso; así mismo deberá presentar una garantía mínima de tres (3) años para las UPS y ofrecer minino dos (2) mantenimientos preventivos durante los tres (3) años hasta que se venza la garantía de la UPS.

El proponente deberá describir detalladamente el procedimiento a seguir por parte de la Fiscalía General de la Nación para hacer efectiva dicha garantía en caso de requerirse. En caso de ser necesario trasladar el equipo sobre el que se solicite la garantía, el desplazamiento (ida y vuelta), los costos asociados a este desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por el equipo están a cargo exclusivo del oferente favorecido y en ningún caso generará costo adicional alguno al Fiscalía.

### **EL PROPONENTE DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

## **TECNICAS MINIMAS DE LAS UPS DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.1.**

### **6.2.2.2 PERSONAL REQUERIDO**

El proponente deberá proporcionar todo el personal técnico idóneo requerido para la ejecución de la obra. Para efectos de la evaluación técnica de la convocatoria, se exige la presentación del siguiente personal principal:

- ❖ **INGENIERO Residente de Obra:** Dedicación 100%. Ingeniero Eléctrico, electrónico o de Sistemas con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima general no menor de 9 años (contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional).
- **ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES.**

El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, (cuando así lo estipule el respectivo certificado).

**Certificaciones de Experiencia.** Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado, fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, área intervenida, Entidad contratante, teléfono, dirección y firma de la persona competente que certifica.

### **6.2.2.3. PROGRAMA DE TRABAJO.**

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá presentar la programación de obra, una vez perfeccionado y legalizado el contrato.

## **10. PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de archivo y correspondencia de la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ubicada en la calle 25 Norte No.6 A-11, quinto piso.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección de archivo y correspondencia el cual debe estar alineado con la hora oficial. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentran en las dependencias de la Dirección Seccional. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

Las propuestas se presentarán en original y copia identificada bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL – INVITACION PUBLICA No. 035 DE 2013**, debidamente foliadas en forma consecutiva.

La oferta debe redactarse en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

## 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS

<b>11.1 Factor de escogencia</b>	<p>La presentación de la propuesta económica se debe hacer con base en los requerimientos señalados en el <b>Anexo 4 – FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionara mediante comunicación de aceptación de la oferta, <u>la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.</u></p> <p>En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012.</p>
<b>11.2 Criterios de desempate</b>	En el evento de presentarse empate entre proponentes que hubieren ofrecido el menor precio, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 del 2012.
<b>11.3 Declaratoria de desierta</b>	<p>La presente invitación se declarará desierta en el caso que no se presenten ofertas, en el caso que no se registren ofertas habilitadas y cuando se configuren las casuales previstas en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Cuando no se presente propuesta alguna.</li><li>b. Cuando habiéndose presentado ofertas, ninguno de los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.</li><li>c. Cuando se configuren las casuales previstas en la ley 80 de 1993.</li><li>d. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</li><li>e. En caso de declaratoria de desierto, ésta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.5.5 del Decreto 0734 del 2012</li></ul>

Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones,

<b>11.4 Causales de rechazo</b>	inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 0734 del 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.</li> <li>b. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.</li> <li>c. Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en la invitación.</li> <li>d. Cuando la propuesta contenga condicionamientos.</li> <li>e. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.</li> </ul>
<b>11.5 Validez de las ofertas</b>	Serán válidas las propuestas que se formulen en los términos de la presente invitación pública, esto es, cumplan los requisitos mínimos habilitantes y los factores de selección previstos en el estudio previo.
<b>11.6 Adendas</b>	Como resultado de las observaciones remitidas respecto al presente proceso de selección de contratistas, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION podrá realizar las modificaciones que considere pertinentes, mediante la expedición de adendas que formarán parte integral de la invitación pública.  Las adendas serán publicadas en la página Web de la entidad <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a> y en el portal único de contratación dirección <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.
<b>11.7 Información</b>	Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, dentro del horario de trabajo de 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm, a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali de la Fiscalía General de la Nación, Calle 25 Norte No. 6 <sup>a</sup> – 11 Piso 5 <sup>o</sup> Edificio Santa Mónica o vía fax al 3927505 Ext. 1009, de igual forma a las siguientes direcciones de correo electrónico: <a href="mailto:dirayfcal@fiscalia.gov.co">dirayfcal@fiscalia.gov.co</a> y <a href="mailto:luz.huertas@fiscalia.gov.co">luz.huertas@fiscalia.gov.co</a> hasta el día señalado en el cronograma.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

<b>FECHA PUBLICACION DE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>9/12/2013</b>
<b>TERMINO PARA EXPEDIR ADENDA</b>	<b>10/12/2013</b>
<b>LUGAR FECHA Y</b>	<b>12/12/2013</b>

<b>HORA DE RECIBIR OFERTAS</b>	<b>HASTA LAS 4:00 P.M.</b>
<b>EVALUACION DE LAS OFERTAS</b>	<b>13/12/2013</b>
<b>PUBLICACION DE LA EVALUACION DE OFERTAS</b>	<b>16/12/2013</b>
<b>RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS</b>	<b>16/12/2013</b>
<b>COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA</b>	<b>16/12/2013</b>
<b>SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<b>17/12/2013</b>

Hace parte integral de la presente invitación publica los anexos adjuntos para que sean adjuntados en su totalidad:

**ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

**ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCION**

**ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ANEXO 4 – PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO 5 – FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA**

La propuesta presentada por parte de los interesados no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Seccional Cali

(Original firmado)

**JESUS EDUARDO VALDERRAMA COPETE**  
Director Seccional Administrativo y Financiero

Proyectó: Luz Helena Huertas Henao

## ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali.,

Señores

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Referencia:** Proceso de Selección – Mínima Cuantía **FGN-035-2013**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de la referencia, hago la siguiente propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. **FGN-035 - 2013**, y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además declaro:

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de selección de mínima cuantía.

Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

Que he recibido las siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que dure la vigencia de las pólizas a contratar y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Así mismo, me comprometo a mantener vigentes, bajo las mismas o mejores coberturas y condiciones técnicas, las pólizas de responsabilidad civil por errores y omisiones. Obligándome a mantenerlas vigentes y a acreditar el deber, haciendo entrega oportuna de cada renovación.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_, folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante, o con ocasión, del presente proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticias técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA cuando los datos suministrados son falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que ni la sociedad, ni sus socios, ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que nosotros, nuestros directivos, el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre  
Nit ó C.C. No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección (Ciudad)  
Número de Teléfono  
Número de fax  
Correo electrónico  
No. de celular

## ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma \_\_\_\_\_ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2013.

Nombre y firma del Representante Legal

### **ANEXO 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El presente anexo se encuentra adjunto en la Pagina Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO.

### **ANEXO 4- PROPUESTA ECONÓMICA.**

El presente anexo se encuentra adjunto en la Pagina Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP); en formato Excel; el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD. ***So pena de rechazo***

### **ANEXO 5 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.**

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente pliego de condiciones en la página web de la entidad y el portal único de contratación estatal (SECOP).